



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00435-00
PROCESO	Insolvencia
SOLICITANTE	ARMANDO DE JESUS GOMEZ BLAQUICET

Se incorpora al expediente las respuestas enviada por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Yarumal, para los efectos pertinentes.

Atendiendo al poder allegado por BANCOLOMBIA S.A., y toda vez que es acreedor en este asunto, se reconoce personería al abogado JUAN CAMILO COSSIO COSSIO con T.P.124.446 del C.S.J. en los términos del poder conferido.

Ahora bien, la notificación del liquidador la deberá gestionar del deudor, así como los oficios ordenados en auto de apertura, en un término máximo de 30 días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar la demanda por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a8c3687a9a154dd4b362c5da0548b53af773c5a9afec5646ea78081df5d4d3c**

Documento generado en 28/07/2022 04:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>